

LIV JUEGOS OLÍMPICOS ESTUDIANTILES 2026



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

Dirección de Deportes y Actividad Física

INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, a través de la Dirección de Deportes y Actividad Física, en conjunto con el Centro Deportivo de Estudiantes de la Universidad, convocan a la comunidad universitaria a participar en la quincuagésima tercera versión de los Juegos Olímpicos Estudiantiles de la Universidad de Chile, una competencia institucional que tiene como objetivo brindar a nuestros estudiantes un espacio de sano encuentro, a través de la competencia deportiva.

La Universidad de Chile se reúne para competir, mostrando a la comunidad lo mejor de nuestro deporte institucional, donde cada unidad académica convoca y son representadas por sus mejores estudiantes deportistas.

Entre el sábado 29 de agosto y el sábado 5 de septiembre de 2026, a partir de las 12:00 horas de cada día, quedarán autorizados para eximirse de asistir a las actividades académicas todos los alumnos que tengan participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditadas por la Dirección Académica o Estudiantil de cada Unidad Académica, tal como se establece en el punto **XI. Actividades propias de los estudiantes de pregrado** del calendario académico de la Universidad.

Link calendario académico:

<https://uchile.cl/dam/jcr:ab51d527-4ad6-48c7-afe9-6f09437d7c8b/DE0045424N2025-CalendarioAcad-2026.pdf>

IDENTIFICACIÓN

- **Nombre:** “LIV Juegos Olímpicos Estudiantiles 2026”
- **Unidad Responsable:** Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. Dirección de Deportes y Actividad Física
- **Direccionalidad:** Estudiantes deportistas seleccionados de las Unidades Académicas, estudiantes en general.
- **Cobertura:** Más de 2.000 estudiantes con la participación directa y toda la Universidad de manera indirecta.
- **Fechas:** Pre Joe 22 de agosto. JOE del 29 de agosto al 5 de septiembre.
- **Recintos Utilizados:**
 - Cancha pasto sintético Facultad de Economía y Negocios.
 - Cancha techada Facultad de Economía y Negocios.
 - Beauchef #851, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
 - Campo Deportivo JGM.
 - Complejo de Tenis Quinta Normal.
 - Pista Atlética “Mario Recordón”, Parque Estadio Nacional.

BASES GENERALES

1. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, coordinación y control técnico de este evento será de responsabilidad de la Dirección de Deportes y Actividad Física, a través de sus respectivas coordinaciones.

Cualquier situación de índole deportiva o reglamentaria será resuelta, en primera instancia y según corresponda por los jueces/árbitros de cada disciplina o la Organización, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Generales y Específicas.

En segunda instancia se conformará una Comisión Específica (CE), integrada por:

- Un representante del Centro Deportivo de Estudiantes.
- Un representante de los Directores y/o Jefes de Deportes de las Facultades.
- El Coordinador o coordinadora de Ramas Deportivas respectivo.

Las situaciones que no puedan ser resueltas por la Comisión Específica, pasarán al Consejo de Deporte y Actividad Física.

Toda situación y/o reclamo que se desee presentar, debe ser a través del envío de una ficha tipo, disponible en el sitio JOE 2026, la cual deberán llenar y enviar al correo electrónico competencias.internas@deporteazul.cl, con un máximo 2 horas posterior al término del partido/ encuentro y/o evento en el que haya ocurrido el incidente. Todas las situaciones que se presenten, serán resueltas por la instancia que corresponda en un plazo máximo de 12 horas.

Debido a las características de ésta competencia las resoluciones a los casos presentados no serán apelables.

2. DE LA COMPETENCIA

Los Juegos Olímpicos Estudiantiles contemplan una parrilla de deportes, en los que podemos identificar los Deportes Olímpicos y de Exhibición.

2.1. Deportes Olímpicos y Deportes de Exhibición

Los Deportes Olímpicos son los que otorgan puntaje para la sumatoria que determina el Campeón General de la competencia. Corresponden a todos los deportes que tienen presencia en los Torneos Interfacultades.

El criterio para desarrollar una competencia de exhibición es que se inscriban a lo menos cuatro Unidades Académicas en un deporte.

2.2. Deportes y Formato de Competencia

2.2.1. Deportes Colectivos:

A continuación se presentan los Deportes Colectivos JOE 2026.

- Fútbol Hombres
- Fútbolito Mujeres
- Basquetbol Hombres
- Básquetbol Mujeres
- Voleibol Hombres
- Voleibol Mujeres
- Balonmano Hombres
- Balonmano Mujeres
- Rugby 7 Hombres

Los Deportes Colectivos contemplan la participación de máximo 8 equipos, divididos en dos grupos de 4 equipos cada uno. Cada grupo juega una primera fase de todos contra todos, clasificando los dos primeros lugares de cada grupo a una fase final en formato de simple eliminación, donde juega el primero del grupo A con el segundo del grupo B, los ganadores de esta fase pasan a disputar el primer lugar y los perdedores a jugar por el tercer lugar.

La distribución de los grupos es en base a los resultados del JOE anterior, tal como se muestra a continuación.

Grupo A		Grupo B	
1	1º JOE ANTERIOR	1	2º JOE ANTERIOR
2	3º JOE ANTERIOR	2	4º JOE ANTERIOR
3	5º JOE ANTERIOR	3	6º JOE ANTERIOR
4	7º JOE ANTERIOR	4	8º JOE ANTERIOR

En el caso de Deportes Colectivos con más de 8 equipos, clasifican directamente a la **Fase Olímpica** los primeros 4 lugares del JOE anterior, los equipos restantes juegan una **Fase Pre Olímpica** en el formato de simple eliminación donde se definen los cuatro equipos restantes. Los enfrentamientos de la Fase Pre Olímpica se realizarán de la siguiente forma:

Partido	Equipo	v/s	Equipo
Partido 1	5º JOE ANTERIOR		10º JOE ANTERIOR
Partido 2	6º JOE ANTERIOR		9º JOE ANTERIOR
Partido 3	7º JOE ANTERIOR		8º JOE ANTERIOR

Clasifican a la Fase Olímpica el ganador de cada partido más el mejor perdedor de los 3 encuentros disputados, quedando los grupos conformados de la siguiente forma:

Grupo A		Grupo B	
1	1º JOE ANTERIOR	1	2º JOE ANTERIOR
2	3º JOE ANTERIOR	2	4º JOE ANTERIOR
3	Ganador partido 1	3	Ganador partido 2
4	Mejor perdedor partidos 1, 2 y 3	4	Ganador partido 3

El equipo que no haya participado en el JOE anterior ocupará el último lugar para efectos del sembrado.

2.2.2. Deportes Individuales:

A continuación se presentan los Deportes Individuales JOE 2026.

- Ajedrez Mixto
- Atletismo Hombres
- Atletismo Mujeres
- Natación Hombres
- Natación Mujeres
- Taekwondo Hombres
- Taekwondo Mujeres
- Tenis Hombres
- Tenis Mujeres
- Tenis De Mesa Hombres
- Tenis De Mesa Mujeres

El sistema de competencia de las disciplinas de Atletismo, Natación, Tenis de mesa y Taekwondo serán en jornada única. En cuanto al Tenis y Ajedrez se desarrollarán en más de una jornada, de acuerdo a la programación específica de cada disciplina.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Se contempla la participación de las siguientes Unidades Académicas, las que deben ratificar los deportes en los que participan a través de la Plataforma de Inscripción General: joe.deporteazul.cl

1. Facultad de Economía y Negocios
2. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
3. Facultad de Medicina
4. Facultad de Derecho
5. Facultad de Arquitectura y Urbanismo

6. Facultad de Odontología
7. Facultad de Gobierno
8. Campus Sur
9. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
10. Campus JGM
11. Facultad de Ciencias

Todos los participantes de estas competencias deberán ser alumnos regulares de la Universidad de Chile con matrícula vigente de pregrado o postgrado, hasta dos años de egresados o durante el año de titulados. En caso de presentarse alguna objeción con respecto a la validez de los datos entregados, estos serán certificados a través de la Dirección de Pregrado y de Postgrado de la Universidad.

También podrán participar estudiantes extranjeros, tanto en modalidad estudiantes libres como insertos en convenios de movilidad estudiantil formales. Dado que este tipo de estudiante accede a cursos de diferentes Unidades Académicas simultáneamente, en los JOE sólo podrá representar a la Unidad Académica a la cual haya representado previamente en los TIF del año en curso. En el caso que un estudiante extranjero no haya participado de los TIF, podrá representar a cualquier Unidad Académica en la que esté cursando asignaturas.

Los deportistas participantes en cualquiera de las disciplinas tendrán la obligación de acreditar su identidad mediante la presentación de su Cédula de Identidad, TUI o de Pase Escolar. La ausencia de identificación impedirá la participación del estudiante.

Los estudiantes que hayan representado en los TIF del año en curso a una Unidad Académica distinta a la que se encuentran matriculados, ya sea porque en esta no existe representación en algún deporte o porque fueron cedidos por su autoridad deportiva, podrán competir en los JOE por cualquiera de las dos Unidades Académicas. Si una Unidad Académica no realiza su inscripción en una disciplina, sus deportistas podrán representar a otra Unidad Académica tramitando el respectivo pase.

4. DE LAS INSCRIPCIONES

Existen dos periodos de inscripción: INSCRIPCIÓN GENERAL e INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA O POR DISCIPLINA.

4.1. Inscripción General

En esta instancia las Unidades Académicas indican su intención de participación en las diferentes disciplinas deportivas, mediante la [PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN](#), especificando los deportes en los que participarán, junto con la información de cada equipo y sus técnicos a cargo. Con la información recogida en esta instancia, se construirá la competencia.

4.2. Inscripciones Específicas por Disciplina

La inscripción de los estudiantes que representarán a sus respectivas Unidad Académica en las distintas disciplinas deportivas se llevará a cabo de manera online. La plataforma para las inscripciones específicas de cada disciplina tendrán permisos restringidos, habilitando solo los correos de usuarios registrados.

Los plazos para realizar las inscripciones se encuentran detallados en el Calendario de Inscripciones, publicado en el sitio oficial JOE.

5. DE LOS LUGARES DE COMPETENCIA

Los recintos en los que desarrollaran las competencias serán los siguientes:

- **Fútbol H:** Cancha N° 1, CDJGM.
- **Futbolito M:** Facultad de Economía y Negocios.
- **Básquetbol H-M:** Gimnasios Beauchef #851 y CDJGM, canchas 8 y 9.
- **Voleibol H-M:** Gimnasios Beauchef #851 y CDJGM, canchas 8 y 9.
- **Balonmano H-M:** CDJGM, canchas 6-7 y 8-9 (En caso de lluvia: Beauchef #851), multicancha FEN.
- **Rugby H:** Cancha N° 1, CDJGM.
- **Atletismo:** Pista Atlética “Mario Recordón”, Parque Estadio Nacional.
- **Natación:** Piscina CDJGM.
- **Tenis de Mesa:** CDJGM, cancha 8
- **Tenis:** Complejo de Tenis Quinta Normal.
- **Taekwondo:** CDJGM, cancha 9.
- **Ajedrez:** CDJGM, Sala Multiuso 2 (3er piso).

6. DE LOS LUGARES Y PREMIOS

6.1 Definición de la Tabla General

La determinación de la Unidad Académica Campeona de los Juegos Olímpicos Estudiantiles (JOE) y el establecimiento de los lugares generales de la competencia se regirán exclusivamente por un sistema jerárquico de posiciones por torneo (formato medallero institucional). Se elimina de forma definitiva el sistema anterior basado en tablas de puntuación acumulativa por disciplina.

Para la confección de la Tabla General de los JOE, se aplicarán las siguientes directrices institucionales:

- **Estructura Computable:** La clasificación se definirá ordenando a las Facultades según los lugares obtenidos (primeros, segundos, terceros, cuartos, etc.) en cada una de las 20 competencias oficiales, considerando las categorías absoluta masculina y femenina.
- **Criterio de Prioridad:** El orden jerárquico de la Tabla General se establecerá de forma descendente, priorizando en primer lugar la mayor cantidad de campeonatos obtenidos (primeros lugares).
- **Criterios de Desempate:** En caso de igualdad en el número de primeros lugares entre dos o más Unidades Académicas, la posición se definirá sucesivamente por la mayor cantidad de segundos lugares, terceros lugares, cuartos lugares, y así de manera consecutiva hasta romper la paridad.

6.2 De los Premios

En las competencias por equipo, se entregarán medallas a los 3 primeros lugares y trofeo al equipo campeón.

En las competencias individuales se entregarán medallas a los deportistas que obtengan los tres primeros lugares de su prueba y/o categoría según Bases Específicas y trofeo a la Unidad Académica que obtenga el primer lugar de la sumatoria general del deporte.

Se entregará la Copa de Campeón General JOE a la Unidad Académica que obtenga el primer lugar en la sumatoria final de los resultados obtenidos en cada deporte.

7. SANCIONES

7.1. En el caso de W.O.

7.1.1. Deportes con sistema de competencia por equipos.

El equipo que incurra en un W.O. ya sea en la fase de grupos o en los play off quedará automáticamente fuera de la competencia, ocupando el último lugar en la clasificación final de la disciplina otorgando 0 puntos a su Unidad Académica.

Si el W.O. ocurre en la Fase de Grupos, los resultados de los partidos que haya alcanzado a jugar se mantendrán para efectos de la estadística de los equipos rivales y en el caso de que le queden partidos por jugar éstos tendrán resultado de WO de acuerdo a las Bases Específicas de cada disciplina.

Si el W.O. ocurre en la fase de play off, el lugar obtenido por dicho equipo será declarado desierto, sin afectar las posiciones de los demás equipos.

7.1.2. Deportes Individuales.

En los deportes individuales si un competidor no se presenta, éste no sumará puntos a su Unidad Académica.

7.2. Participación de deportista no inscrito/no habilitado/sancionado.

La participación de un deportista que no haya sido inscrito o no esté habilitado para competir según lo dispuesto en las bases, se sancionará con la pérdida de los puntos obtenidos en dicho partido, dando resultado de W.O.

En caso de detectar la participación de un deportista que se encuentre suspendido por disciplina, se sancionará al equipo con la pérdida de los puntos obtenidos en dicho partido, dando resultado de W.O.

En el caso de los deportes colectivos o en los que se participe por equipos, las sanciones se aplicarán de distinta forma según la fase en la que se encuentre la competencia:

- **Fase de Grupos:** Las sanciones podrán aplicarse tanto en el partido en que se detectó la falta como también de forma retroactiva para los partidos que ya se hayan jugado. El plazo máximo para analizar un caso y poder aplicar dichas sanciones, se establece en el punto 1.- DE LA ORGANIZACIÓN, con un máximo 2 horas de terminado el último partido de ésta fase, cumplido este plazo, se dará por finalizada la Fase Grupos, por lo que no podrá aplicarse ningún tipo de sanción que implique el cambio de los resultados.
- **Semifinal:** El plazo máximo para analizar un caso y poder sancionar será máximo 2 horas de terminado el partido. Cumplido el plazo no podrá aplicarse ningún tipo de sanción que implique el cambio de los resultados.
- **Final:** Realizada la premiación no podrá aplicarse ningún tipo de sanción que implique el cambio de los resultados.

En los deportes individuales los casos podrán analizarse hasta antes de premiada la prueba o categoría específica según corresponda. Por su parte, las sanciones se aplicarán según las características específicas de cada deporte.

8. DE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

La conducta de los estudiantes y funcionarios que participen de éste evento deportivo, ya sea de forma activa o pasiva, deberá ser acorde con lo establecido en la Ley 19.925, Art. 8 y 19, Ley 20.660, Art. 10 y 11, Ley 20.000, Art. 50, las cuales, en resumen, establecen la prohibición de:

1. El consumo de tabaco tanto en recintos deportivos, como en establecimientos de educación superior.
2. El consumo de todo tipo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en lugares públicos, establecimientos educacionales y recintos deportivos.
3. La venta, suministro o consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales y en recintos deportivos.

Además cada uno de nuestros recintos deportivos cuenta con una normativa interna que debe ser respetada y cumplida tanto por los deportistas, como los profesores a cargo.

Estos Torneos, al igual que todos los que se realicen dentro de nuestra Universidad, se registrarán por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993 (Modificado por el D.U. Exento N°0028010 de octubre de 2010) y del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, Decreto Universitario Exento N°008307, de 14 de diciembre de 1993.

También se considera parte de estas Bases Generales, de manera complementaria, el *PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NACIONAL* establecido en el Decreto N°22, del Ministerio del Deporte del 21 de septiembre de 2021. Cualquier caso de esta índole será elevado al Consejo de Deportes y sus sanciones serán ejemplificadoras.

9. NORMAS GENERALES

Cada Unidad Académica en competencia será responsable del estado de salud de sus deportistas durante la competencia, según procedimiento en caso de accidentes detallado en el “Anexo N° 3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES EN LA COMPETENCIA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”.

Todas las selecciones tendrán la obligación de presentarse correctamente uniformadas en todas las competencias. Ningún jugador podrá ingresar a la cancha sin uniforme deportivo.

Todas las selecciones deberán presentar, al momento de sus encuentros, el material mínimo de juego reglamentario (balones, raquetas, u otro elemento).

La organización se reserva el derecho de modificar los recintos de juego, por fuerza mayor o ajuste en pos de optimizar el evento.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el Consejo de Deportes y Actividad Física.